

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS; Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las once horas con cuarenta y dos minutos del día dieciocho de junio de dos mil diecinueve.

I. Notando esta Secretaría por medio del auto de fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve, notificado en fecha veinticuatro de enero de dos mil diecisiete, en el cual se le requiere a ROEMMERS S.A.I.C.F., por medio de su profesional responsable, que realizara el pago de la anualidad dos mil dieciséis del producto SERTAL COMPUESTO FORTE 125/20mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, del fabricante ROEMMERS, S.A., con número de registro sanitario F072306122006.

II. Visto el escrito de fecha catorce de febrero de dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Aracely Leonor Campos de Rivas, en su calidad de profesional responsable de los productos de Roemmers S.A.I.C.F., en el cual informan que: *"(...) he recibido Notificación en relación a pago anualidad 2016 del producto **SERTAL COMPUESTO FORTE 125/20 mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS** del fabricante Alterno Roemmers S.A. con número de registro **F072306122006**(...) Mi representada desea mantener vigente dicho Fabricante alternativo, por lo que Presento en esta oportunidad, copia del **Mandamiento No. 1166860** cancelado, correspondiente al pago de Anualidad 2016 y 2017 del Fabricante Alterno ROEMMERS S.A. de Uruguay(...)"*.

III. Considerando el escrito relacionado en el romano II de la presente resolución, y visto el mandamiento de pago con referencia No.:1166860, se desprende que el administrado en referencia cumplió con el requerimiento relacionado en el Romano I de esta misma resolución.

IV. En virtud de las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 inciso 2º, 86 parte final y 246 de la Constitución de la República, y los artículos 1, 2, 35 letra k), y 85 de la Ley de Medicamentos, art. 112 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos y art. 42 del Decreto Legislativo 417, esta Secretaría **RESUELVE:**

a) *Téngase* por regularizado el licenciamiento relativo al pago de anualidad dos mil dieciséis del producto SERTAL COMPUESTO FORTE 125/20mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, del fabricante alternativo ROEMMERS S.A., con número de registro F072306122006.

b) *Archívese* el presente procedimiento.

c) Infórmese a la Unidad de Registro y Visado para que realice las acciones que conforme a derecho correspondan.

a) Notifíquese.-

*****"ILEGIBLE"*****PRONUNCIADO POR EL SECRETARIO DE ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LO SUSCRIBE*****
*****"RUBRICADAS"*****